

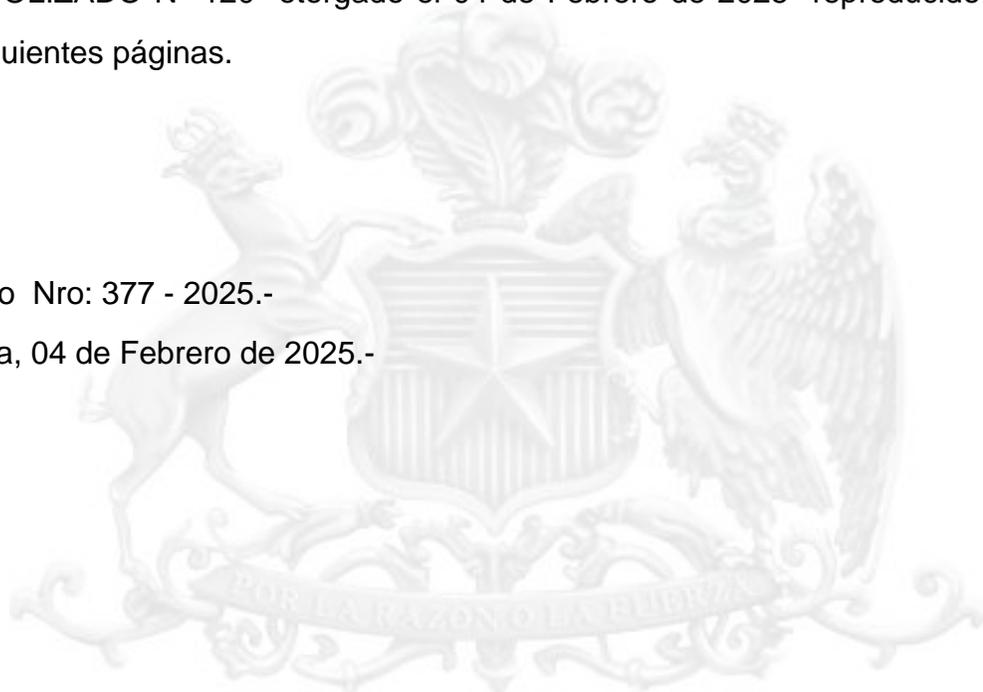


Notario La Serena Felipe Villarino Krumm

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZADO N° 120 otorgado el 04 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 377 - 2025.-

La Serena, 04 de Febrero de 2025.-



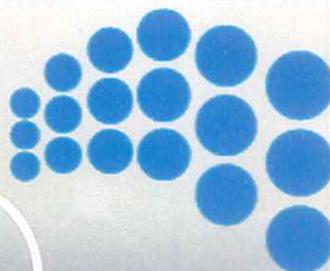
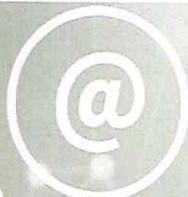
123456834138
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456834138.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fvillarink&ndoc=123456834138>.- .-

CUR Nro: F4647-123456834138.-



**Sercomp
Ruiz Ltda.**

www.sercompruiz.cl



CÓDIGO DE ETICA

SERCOMP RUIZ LTDA

Diciembre 2024



Pag: 2/11



Certificado N°
123456834138
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

EMPRESA



Durante 30 años, **Sercomp Ruiz Ltda.** al tener cultura de empresa familiar, que mira a largo plazo, se ha caracterizado por ser una Empresa con una visión innovadora y atenta al entorno social y ambiental. Nuestra gente ha sido el motor de nuestros logros y crecimiento, cuyo respeto, lealtad, integridad y excelencia, son y seguirán siendo los valores más importantes y ejes rectores de las conductas de todos los que formamos parte de esta gran empresa.

Vamos a definir la manera de cómo conducirnos ante los nuevos escenarios y de actuar con absoluta integridad y congruencia basados en nuestros 4 valores: **Respeto, responsabilidad, integridad y excelencia.**

En diciembre de 2024, nuestra empresa acordó la implementación del modelo de prevención del delito de conformidad con la ley 20.393.

No obstante esta normativa, nuestra empresa ha practicado desde su constitución el ejercicio de ciertas conductas y valores que impregnan el quehacer de nuestra empresa.

Es por lo anterior, que mediante un programa de socialización y Focus group se ha hecho un levantamiento de aquellas situaciones de riesgo y mecanismos de control que permiten mejorar el estándar ético de sus relaciones con los diversos agentes económicos que interactúan en el ámbito de nuestra empresa, así como la práctica de estándares éticos que permiten dar a nuestra empresa un equilibrado y sano clima laboral, técnico y de camaradería.

En **Sercomp Ruiz Ltda.** estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y regulaciones, los invitamos a que conozcan y apliquen en su vida diaria este Código de Conducta Empresarial. Para seguir siendo la gran empresa que somos.

I. DEFINICIONES, PRINCIPIOS, VALORES.

PRIMERO. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente código de ética se entenderá por:

Código de Ética o Código. Instrumento que contiene los principios y normas de conducta que permiten mantener la transparencia y probidad en la toma de decisiones.



Certificado
123456834138
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Conflicto de Interés. Contingencia de carácter personal, financiera o de cualquier tipo, que pudiesen afectar directamente la objetividad y la independencia del sujeto en sus relaciones en la empresa para con la empresa o con terceros.

Empresa. La sociedad **SERCOMP RUIZ LTDA**

Organización. La empresa.

Colaboradores. Toda persona que se relaciona con la empresa en calidad de trabajador dependiente o prestador de servicios interno, pasantes, practicantes y todo aquellos que ejercen funciones al interior de nuestra empresa por cuenta y dependencia de ella.

Canal De Denuncias. Medio por el cual los colaboradores o terceros a la organización, pueden realizar sus denuncias ante infracciones y violaciones a las disposiciones de este código y otros instrumentos reguladores de conducta de la empresa.

Responsabilidad social empresarial. En **Sercomp Ruiz Ltda.** Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras actividades de forma íntegra y ética, actuando social y ambientalmente responsable; entendemos por "Integridad", que debemos actuar con rectitud, cumplir con la Ley y con el presente Código.



SEGUNDO. PRINCIPIOS.

La cultura organizacional se basa sobre una forma de ser y de actuar. Los principios que integran nuestra empresa:

Voluntad. Es el motor y la fuente directa de nuestras motivaciones y acciones. Todos aquellos que integran nuestra empresa deben contar con voluntad propia que les permita ser activos y proactivos en el cumplimiento de los propósitos de nuestra organización.

Compromiso. el desarrollo de nuestra empresa se basa en la asunción de compromisos con nuestros clientes a quienes debemos cumplir. el compromiso también integra la razón por la cual, los dueños de esta empresa decidieron crearla y; quienes quieran participar en nuestra organización ha asumido el compromiso de cumplir sus obligaciones y de respetar los principios y valores que la integran.

Responsabilidad. Nuestra empresa se compromete para cumplir y esa debe ser La premisa que impone la conducta de todos los colaboradores que integran nuestra organización.

Pag: 4/11



Certificado Nº
123456834138
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Handwritten signature or mark.



Probidad. Desarrollamos las labores observando una cultura y una conducta intachable con un desempeño honesto y leal del cargo con preminencia del interés organizacional por sobre el particular, con pleno apego a la ley vigente y a los modelos de prevención del delito, de accidentes y códigos de ética asumido por nuestra empresa.

Profesionalismo. Los servicios técnicos de nuestra empresa obligan a una constante capacitación y formación de sus integrantes.

Respeto. Reconocemos los derechos y la dignidad de todas las personas e instituciones con los que nos relacionamos, clientes, proveedores, nuestros colaboradores en general. Los trabajadores de **Sercomp Ruiz Ltda.**, deben mantener un comportamiento ejemplar, honesto y responsable en su quehacer diario; la empresa así mismo promueve la dignidad de las personas, rechaza las prácticas discriminatorias basadas en aspectos raciales, religión, sexo, orientación sexual, discapacidad, entre otros. Se rechaza categóricamente las conductas de acoso sexual, como también la presión indebida en contra de la persona afectada para silenciar este tipos de conductas.

Manejo de información confidencial y privilegiada: La información de las operaciones de **Sercomp Ruiz Ltda.** Es confidencial, su divulgación a terceros podría ser perjudicial, es responsabilidad de todo colaborador guardar la debida seguridad de toda información, valor o documento, y se debe obtener autorización previa en caso de tener que revelar alguna información.

Integridad: somos personas que actúan con honestidad y rectitud. En caso de que hubiera conflicto de Intereses, los que suelen presentarse cuando trabajadores de **Sercomp Ruiz Ltda.** en posición de incidir en sus políticas, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, tienen una inversión significativa, o un cargo directivo en otra em- presa con la cual **Sercomp Ruiz Ltda.** mantiene relaciones comerciales. Presentándose un caso de conflicto de interés, la persona de **Sercomp Ruiz Ltda.** que se encuentre en esa situación deberá abstenerse de tomar decisiones por sí mismo, comunicándolo a su Gerente o Jefe directo para que las decisiones sean tomadas por quien corresponda.



4-

TERCERO. NUESTROS VALORES.



Las bases fundamentales de nuestra organización descansan sobre valores que nos representan e impregnan el devenir de nuestras. Tales son:

Valores empresariales:

1. Excelencia. Este valor debe impregnar la memoria de todos aquellos que recurren a nuestra empresa y reflejan la calidad de nuestra gestión, nuestra eficiencia los óptimos resultados, y una mejora continua de los procesos de nuestra empresa. la excelencia nos permite ofrecer servicios justo precios, con un control de costos racional, ser una empresa solvente eficiente administración de los recursos.

2. Seguridad. Nuestra empresa asumido con celo toda la normativa relativa a la seguridad personal, protección de la vida, prevención y protección de la salud de las personas.

3. Transparencia. Somos una empresa de comunicación clara, fluida y con la apertura suficiente para escuchar a nuestros interlocutores. Llevamos la verdad por delante y valoramos la comunicación asertiva y honesta de todos nuestros colaboradores.

4. Responsabilidad. Cumplimos a cabalidad nuestros compromisos, con voluntad, compromiso y responsabilidad. Asumimos las obligaciones con madurez, juicio y debida diligencia.

Valores colaborativos

1. Confianza. Es la base principal de nuestras relaciones interpersonales. La confianza y convicción de nuestros colaboradores permite trabajar con estabilidad, familiaridad, tranquilidad y con la fe en que nuestras personas están comprometidas con la empresa y sus clientes.

2. Respeto. Este valor encierra todos los atributos que permiten otorgar al prójimo el valor que se merece. Trabajamos con cercanía, consideración, inclusión, buen trato, empatía y confidencialidad. Propugnamos un ambiente laboral sano y sinérgico.

3. Integridad. Nuestra empresa realza la integridad de sus colaboradores, así como la rectitud, honradez y decencia en el desarrollo del trabajo.



5-

4. Colaboración. Somos una empresa que descansa sobre la colaboración, el trabajo en equipo, la energía y los logros corporativos por sobre los personales. Colaboración encierra un sin número de valores como cooperación, alianzas, acción, contribución y refuerzo.

II. COMPROMISO DE LA EMPRESA



CUARTO. RELACIÓN DE LA EMPRESA CON SUS DUEÑOS Y ACCIONISTAS.

En nuestra Empresa, tanto la administración individual y colegiada, así como las decisiones adoptadas tendrán como visión final optimizar los recursos de la empresa, con un desempeño eficiente del capital social. La empresa y su administración reconoce el esfuerzo financiero y personal de sus dueños o accionistas y protegerá sus intereses mediante la toma de decisiones financieras inteligentes y favorables.

QUINTO. RELACIÓN DE LA EMPRESA CON SUS TRABAJADORES Y COLABORADORES.

Los miembros de nuestra empresa que integran los equipos administradores, directivos, jefes y o supervisores cuidarán el lenguaje y el trato con los colaboradores de la empresa. Deberá promoverse el respeto entre las personas y el buen ambiente laboral y colaborativo. Nuestra empresa no hará discriminaciones caprichosas basadas en la nacionalidad, en la raza, en el nivel sociocultural, de género, edad, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, alimenticia o familiar, u otra cualquiera. De la misma manera nuestra Empresa estará abierta recibir, tramitar, y denunciar todas las conductas relativas a acoso sexual, acoso laboral y cualquier otro tipo de conductas que afecten a nuestros colaboradores. Finalmente, nuestra empresa asume toda las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas al cumplimiento de la contratación laboral, accidente del trabajo, Seguridad Social, cualquiera otra que se relacione con el cumplimiento de obligaciones laborales por parte de una empresa.

Nuestra empresa rechaza las conductas relativas al tráfico de influencias, al uso de información reservada y privilegiada, los datos personales de sus colaboradores y de todos quienes se relacionen con ella.

La empresa implementará mecanismos para reconocer el buen desempeño de sus colaboradores.

La empresa reconoce y respeta el desenvolvimiento social de sus colaboradores en redes sociales siempre y cuando esto no interfiera con el normal desenvolvimiento de su funciones durante la jornada.



6-

SEXTO. RELACIÓN DE LA EMPRESA CON LOS ASESORES EXTERNOS.



Nuestra empresa tendrá libertad para recurrir a asesores externos que apoyen la labor de los colaboradores de nuestra empresa en materias de su especialidad. Nuestra empresa se compromete para con los asesores externos a cumplir todos los compromisos asumidos en la cláusula anterior respecto de su trabajador y colaboradores.

SEPTIMO. RELACIÓN DE LA EMPRESA CON SUS CLIENTES Y PROVEEDORES.

Nuestra empresa se relacionará con los clientes y proveedores en un plano de respeto, confianza, compromiso y cumplimiento de sus obligaciones. Nuestra empresa, ha asumido e implementado un modelo de prevención de los delitos de acuerdo con la ley 20.393 para lo cual ha establecido protocolos y procedimientos que permitan a nuestra empresa revisar los antecedentes de nuestros clientes y proveedores con el objeto de evitar situaciones de riesgo financiero, obligacional, delictual y de cualquier otra índole que ponga en peligro la credibilidad de nuestra empresa.

III. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES.

OCTAVO. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES CON LA EMPRESA.

Los colaboradores se relacionarán con la empresa a través de las respectivas jefaturas y canales de comunicación bajo un plano de confianza y respeto.

Los colaboradores no utilizarán los bienes de la empresa para uso personal o en su beneficio, respetarán la jornada de trabajo la cual se da dedicada al cumplimiento de las funciones propias, evitando y denunciando el conflicto de interés en beneficio del interés de la organización por sobre los personales.



71



NOVENO. COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS CON EL RESTO DE LOS COLABORADORES.

Los colaboradores desarrollarán el trabajo fomentando el trabajo colaborativo, profesional, oportuno, y con estricto apego a las normas de probidad. El funcionario deberá respetar el sano y equilibrado clima laboral evitando conductas que lo alteren.

DÉCIMO. COMPROMISO DE LOS COLABORADORES CON TERCEROS A LA EMPRESA.

Los colaboradores actuarán con amabilidad, cortesía, confianza y respeto para con terceras personas ajenas a la empresa, cuidando siempre los intereses de nuestra organización.

IV. COMPROMISO CON EL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

UNDECIMO. Nuestra empresa ha implementado un modelo de prevención del delito de acuerdo con la ley 20.393 el cual respetará en todas sus partes.

DUODÉCIMO. Nuestra empresa y sus colaboradores se sujetarán a constantes acciones y actividades para actualizar la matrices de riesgo ético y delictual, así como retroalimentar a toda la organización de las conductas positivas y mejorables de la Empresa.

V. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.

DECIMOTERCERO. PRINCIPIOS.

Nuestra empresa se compromete con el cuidado y conservación del medio ambiente. Las dimensiones de este compromiso abarcan aquellas conductas domésticas relativas al ahorro de energía, ahorro de agua, cuidado del aire y conductas que puedan afectar otro tipo de contaminaciones como ruidos molestos, contaminación lumínica, y cualquiera otra que afecte el medio ambiente y el cuidado de las personas que trabajan en la empresa. Asimismo, en el ámbito macro nuestra empresa presta sus servicios con férreo apego a las normas que regulan



el medio ambiente, aplicando estos principios en todos los lugares, espacios y faenas cualquiera sea el punto geográfico en que se ejerza con estricto apego a este principio en pro de los colaboradores de la empresa, de las comunidades cercanas a las faenas y de la humanidad.

DÉCIMOCUARTO. PROTOCOLOS.

La empresa asume el compromiso de elaborar protocolos, reglas de conducta y canales de denuncia tendientes a proteger el medio ambiente. Los principios se verán reflejados en todos los instrumentos y documentos suscritos por la empresa ya sea sus propios reglamentos, anexo de contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios para con terceros, y contrato de prestación de servicios con proveedores quienes deberán cumplir con este principio.



DÉCIMOQUINTO. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

La empresa se compromete a cumplir el principio de responsabilidad social empresarial en todos los ámbitos de sus quehaceres. Así cumplirá con la normativa laboral, previsional y de Seguridad Social, cumplirá con la normativa administrativa de cualquier índole en especial la municipal y tributaria. Cumplirá con la normativa de cuidado del medio ambiente, formulará protocolos para no interferir a las comunidades cercanas a las faenas; y a normativa relativa a la prevención de los delitos de lavado de dinero, tráfico de drogas y otros de connotación nacional. Y cualquier otra normativa pendiente regular la conducta empresarial.

VI. PROCEDIMIENTOS.

DECIMOSEXTO. CANAL DE DENUNCIAS.

Los colaboradores de la empresa que detecten hechos que pudieran implicar infracciones, a la propiedad y transparencia deberán comunicarlo a su jefe directo o coordinador, quien aplicará los protocolos relativos a las denuncias en el ámbito interno y ante organismos públicos y tribunales.

Los canales de denuncia están abiertos para ser planteados de manera abierta por el denunciante o anónima. Sea cual sea su formato esta se investigará.

El canal de denuncias se compone de los siguientes medios:

Pag: 10/11



Certificado Nº
123456834138
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

a.- Mediante acceso a la web www.sercompruiz.cl, link denominado Modelo de Prevención del Delito Ley 20.393, en el cual se encontrará la información del modelo de nuestra empresa, y un canal de denuncias, en la cual se ingresará el nombre del denunciante, su correo electrónico su teléfono, existirá un campo para ingresar los datos y hechos que configuran la denuncia.

b.- mediante envío de correo electrónico a la siguiente casilla: canaldenuncias@sercompruiz.cl.

VII. RESPONSABILIDADES.

DECIMOOCTAVO. TIPOS DE SANCIONES.

Las infracciones cometidas en el Marco del presente código de ética podrán ser objeto de anotaciones o cartas de mérito o de demérito.

Las faltas a la probidad en materia laboral que implique la comisión de delitos podrán ser sancionadas por cualquiera de los medios dispuestos por la ley.

En ningún caso se aplicará multas o descuentos a los sueldos. Tampoco se efectuarán descuentos o multas respecto de los prestadores de servicios a menos que se pacte en los respectivos contratos.

La responsabilidad civil, es la obligación de resarcir o de reparar el daño que se ha causado a otro producto de un acto ilícito.

La responsabilidad penal, por su parte, es la consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado como delito.



Protocolizado bajo el N° 120 con esta
fecha fs. Rep., N° 377 del Registro
de Instrumentos Públicos a mi cargo. La Serena

04 FEB 2025

PEDRO RUIZ DONOSO
6.122.094-1
SERCOMPRUIZ LTDA.

SERCOMP RUIZ LTDA.
78.419.170-2

Pedro Felipe Villarino Krumm
Notario Público
La Serena



Certificado
123456834138
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

10-